

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 28 de Octubre de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 11.130/VISTOS:

- 1) D.A N°9595 de 02 de Septiembre de 2019 que aprobó Expediente Técnico para la ejecución del proyecto denominado "EJECUCIÓN PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN, AGUAS LLUVIAS Y ELECTRIFICACIÓN CAMPAMENTO LOURDES, LA TETERA, QUILLOTA";
- 2) Oficio Ord. N° 229/2019 de 11 de Octubre de 2019 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la Adjudicación de la Licitación Pública para el Proyecto denominado "EJECUCIÓN PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN, AGUAS LLUVIAS Y ELECTRIFICACIÓN CAMPAMENTO LOURDES, LA TETERA, QUILLOTA";
- 3) El Acuerdo N° 384/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 28/10/2019, Acta N° 42/2019 que dice: "Por unanimidad se aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado "EJECUCIÓN PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN, AGUAS LLUVIAS Y ELECTRIFICACIÓN CAMPAMENTO LOURDES, LA TETERA, QUILLOTA", licitado públicamente a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2831-12-LQ19, al Proponente identificado como ALVARO LOPEZ GALLEGUILLOS, RUT: [REDACTED] en un valor total \$156.997.687.- (IVA incluido); con plazo de ejecución de 70 días corridos, el que comenzará a regir a partir de la fecha de firma del Contrato o salvo la Entrega en Terreno se hiciese en fecha posterior, por causa ajena a la voluntad del contratista, en cuyo evento el plazo se computará desde la fecha de dicha entrega;
- 4) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO ADJUDÍCASE la Licitación Pública del Proyecto denominado "EJECUCIÓN PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN, AGUAS LLUVIAS Y ELECTRIFICACIÓN CAMPAMENTO LOURDES, LA TETERA, QUILLOTA", licitado públicamente a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2831-12-LQ19, al Proponente identificado como ALVARO LOPEZ GALLEGUILLOS, RUT: [REDACTED] on [REDACTED], en un valor total \$156.997.687.- (IVA incluido); con plazo de ejecución de 70 días corridos, el que comenzará a regir a partir de la fecha de firma del Contrato o salvo la Entrega en Terreno se hiciese en fecha posterior, por causa ajena a la voluntad del contratista, en cuyo evento el plazo se computará desde la fecha de dicha entrega.

SEGUNDO REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO ADOPTE la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Jurídico - Delegación San Pedro - SECLAN - Finanzas - Presupuesto - Tránsito - Turismo - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Acuerdo N°384/19 - Acta N°42/2019.

LMG/HCM/DMB/lcv.-